Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

AL MINISTERIO DE HACIENDA (SUBSECRETARIA/ SECRETARIA GENERAL TECNICA.- SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA)

SU REFERENCIA: HA/A/000098/2018 (EH/jc)

MARIA ROSA LINDO BONDIA, mayor de edad, vecina de Quart de Poblet, calle Barón de Carcer, número 19, puerta 4, y con D.N.I. y N.I.F. 25422022F, ante esa ADMINISTRACIÓN COMPARECE Y DICE:

Que, por medio del presente escrito: A) interpongo recurso de reposición contra LA RESOLUCIÓN dictada por ese organismo el 25 de Enero de 2019, y notificada a la exponente el día 8 de Febrero de 2019; y B) al mismo tiempo amplio reclamación **POR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO**, para pedir indemnización de **todos** los daños y perjuicios causados por el ilegal e inconstitucional pago del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana (por la transmisión de la vivienda PUERTA 4 DEL EDIFICIO SITO EN QUART DE POBLET (VALENCIA), CALLE BARON DE CARCER, NÚMERO 19) al amparo del artículo 32. 4 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, que establece "**4. Si la lesión es consecuencia de la aplicación de una norma con rango de ley declarada inconstitucional, procederá su indemnización cuando el particular haya obtenido, en cualquier instancia, sentencia firme desestimatoria de un recurso contra la actuación administrativa que ocasionó el daño, siempre que se hubiera alegado la inconstitucionalidad posteriormente declarada.**"

Y tales efectos la exponente MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- INEXISTENCIA DE INCREMENTO DE VALOR EN LA TRANSMISION DE LA DICHA VIVIENDA.- ARBITRARIEDAD EN LA DETERMINACION POR ESE ORGANISMO DE UN INCREMENTO DE VALOR FICTICIO

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3**	**05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00002071e1900014293	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

PARA LA MISMA.-

Establece dicho organismo, en la indicada resolución, que en el caso que nos ocupa no se produce una inexistencia de incremento de valor del terreno, que es el requisito establecido por el Tribunal Constitucional, ya que dicha vivienda fue adquirida en 25 de Mayo de 1990 por un precio de 68.127,73 euros (11.335.500 pesetas) y que el valor de la transmisión en fecha posterior de 26 de Mayo de 2.016 fué de 112.207,48 euros, y que, por tanto, el valor de la transmisión fue superior al precio de adquisición.

Tal manifestación es totalmente arbitraria, contraria a Derecho y, en especial, a los principios de capacidad económica y de no confiscatoriedad de los impuestos, establecidos en el artículo 31 de la Constitución Española.- Y como dice un eminente economista "un sistema fiscal que no tiene en cuenta, a lo largo del tiempo de la inflación sobre el poder adquisitivo, es confiscatorio"

Olvida dicha Resolución y conviene recordar que existe en España un IPC que necesariamente tiene que ser tenido en cuenta a la hora de determinar valores reales porque no es lo mismo adquirir una vivienda en 1990 que **VEINTISEIS AÑOS DESPUES, ES DECIR, EN 2016.**

Es por ello que el Juzgado de lo Contencioso número 6 de Valencia en su sentencia de 19 de Enero de 2018 (recurso 153/2017) establece que **"NO ES IDENTICO LO QUE PUEDE COMPRARSE CON UNA CIERTA CANTIDAD DE DINERO EN EL AÑO X, QUE EN EL AÑO X+20"**.- En el caso resuelto se determinó que el variación del IPC producida desde la adquisición del terreno hasta su transmisión fue un 29,3%.

Y el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Zaragoza, en sentencia de 3 de Octubre de 2018, establece al respecto lo siguiente:

"Y es que hay algo que no se ha considerado, el IPC y sus variaciones, enormes desde 1984.

Así si se aplica el IPC del INE, desde 1984, el local valdría en la actualidad 62.243,81, lo cual supera claramente el precio tasado en global por el ayuntamiento, y triplica de sobras el precio de venta.

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | 05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00002071e1900014293 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Si partimos de enero de 1995, veinte años antes de la transmisión ahora gravada, las cuentas serían mas o menos iguales. Así, de diciembre de 1984 a enero de 1995 serían 37.485,12 euros. Y si partimos de ahí, hasta enero de 2015, el resultado sería 62.243,81 euros, superior a la tasación municipal, y superior al valor catastral actual de 57.271,77 euros. Aun considerando el 6615% del valor como catastral, éste sería 41.174,28 euros, superior, al precio total del venta del local.

Por tanto, es evidente que hoy, por más que el suelo pierda menos valor, por más que la construcción se haya depreciado o haya quedado anticuada, ha habido una pérdida patrimonial clara. Ello obliga a estimar el recurso y nos releva de tener que plantear una cuestión de inconstitucionalidad por el posible efecto confiscatorio de la plus valía, que en este caso equivale al 50% del precio de venta total"

A la vista de lo anteriormente expuesto hemos de manifestar que la forma legal y correcta de determinar que en el supuesto que nos ocupa no hubo incremento de valor es la siguiente:

DETERMINACION DEL VALOR REAL EN LA ADQUISICION DE LA VIVIENDA PUERTA 4 DEL EDIFICIO SITO EN QUART DE POBLET, CALLE BARON DE CARCER, 19.

1.- El precio pagado en la escritura de compra de 25 de Mayo de 1990 de la vivienda transmitida fue el de 11.335.500 pesetas, o sea, 68.127,73 euros.- Así consta en el documento que con el número 8 se presentó en la reclamación inicial.- La variación experimentada por el IPC desde esa fecha hasta Mayo de 2016 es de **108,2% (según se acredita con el documento que ahora se acompaña como documento 1).- Lo cual supone que a fecha de la 2ª transmisión ese pago inicial de 68.127,73 es un 108,2% superior, o sea, igual a……..141.841,93 euros.**

2.- El impuesto de Transmisiones Patrimoniales pagado por dicha adquisición y hecho efectivo el 21 de Junio de 1990 fué de un importe de 680.130 pesetas, o sea 4.087,66

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | 05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00002071e1900014293 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

euros.- (Así consta en el documento que se acompaña como **documento 2**).- La variación experimentada por el IPC desde esa fecha hasta Mayo de 2016 es de **107,6% (según se acredita con el documento que ahora se acompaña como documento 3).- Lo cual supone que a fecha de la 2ª transmisión el importe de ese pago de 4.087,66 euros, es un 107,6 % mayor, o sea igual a la cantidad de……8.485,98 euros.**

3.- Para la compra de dicha vivienda se formalizó un préstamo hipotecario ante el mismo notario y el mismo día 25 de Mayo de 1990, por el que se pagó por Impuesto de Actos Jurídicos Documentados el día 21 de Junio de 1990, la cantidad de 89.063 pesetas, igual a 535,27 euros.- Así consta en los documentos que ahora se acompañan como **documentos 4 y 5**).- Como ha sido dicho la variación experimentada por el IPC desde esa fecha hasta Mayo de 2016 es de **107,6% (según se acredita con el indicado documento ahora presentado como documento 3).- Lo cual supone que a fecha de la 2ª transmisión el importe de ese pago de 535,27 euros, es un 107,6 % mayor, o sea igual a la cantidad de…… 1,111,22 euros.**

4.- El citado préstamo hipotecario fue cancelado mediante escritura autorizada por el mismo notario el día 31 de Marzo de 1995 y se pagó el día 31 de Marzo de 1995, por el Impuesto correspondiente por Actos Juridicos Documentados, la cantidad de 88.563 pesetas, igual a 532,27 euros.- (Así consta en el documento que ahora se acompaña como documento 6, en cuyo último folio consta el dicho impuesto pagado).- La variación experimentada por el IPC desde esa fecha hasta Mayo de 2016 es de 60,7% **(según se acredita con el documento ahora se acompaña como documento 7).- Lo cual supone que a fecha de la 2ª transmisión el importe de ese pago es un 60,7% superior, o sea, igual a la cantidad de……855,35 euros.**

La suma TOTAL de tales cuatro cantidades anteriormente indicadas dan un total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | 05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00002071e1900014293 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS……152.294,48 EUROS.

El valor de transmisión hecha en fecha 26/5/2016 fué de 112.207,48 euros; luego, restando al indicado valor real de la adquisición, igual a 152.294,48 euros, el valor de la transmisión en mayo de 2016, resulta que no ha habido incremento de valor sino un decremento de valor de CUARENTA MIL OCHENTA Y SIETE EUROS ……40.087,00 euros.

Acreditada la inexistencia de incremento de valor no era procedente el pago de CANTIDAD ALGUNA POR EL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS EN ESTE CASO, de conformidad con la doctrina del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo de España, que establecen la nulidad los artículos correspondientes cuando se acredita la inexistencia de incremento de valor y permite al sujeto pasivo la prueba de dicha inexistencia.

SEGUNDO.- Y, finalmente, para el mismo Tribunal Supremo no hay distinción alguna, en este punto, entre si el inmueble se ha adquirido o transmitido pagando un precio, o de forma gratuita. En ambos casos, el contribuyente cumple, como se ha dicho, aportando las escrituras de adquisición y transmisión del terreno, de las cuales se derive la inexistencia de un incrmento de valor. Y esta doctrina, que está avalada por el Tribunal Constitucional y por la Ley, la recoge el propio Tribunal Supremo en la sentencia 1163/2018, de 9 de Julio, que establece lo siguiente:

"Los artículos 107.1 y 107.2 a) del TRLHL, a tenor de la interpretación que hemos hecho del fallo y del fundamento jurídico 5 de la STC 59/2017, adolecen solo de una inconstitucionalidad y nulidad *parcial*. En este sentido, son constitucionales y resultan, pues, plenamente aplicables, en todos aquellos supuestos en los que el obligado tributario no ha

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3**	**05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00002071e1900014293	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

logrado acreditar, por cualquiera de los medios que hemos expresado en el fundamento de derecho Quinto, *que la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título* (o la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos), no ha puesto de manifiesto un incremento de su valor o, lo que es igual, una capacidad económica susceptible de ser gravada con fundamento en el artículo 31.1 CE ".

Por todo lo expuesto solicita de la administración general del estado:

Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que se acompañan se sirva admitirlos y tenga por interpuesto, en tiempo y forma, el presente recurso y hecha la nueva reclamación por el Plus Valía de la vivienda indebidamente pagado, dada la acreditada inexistencia de incremento de valor; y en su consecuencia, de acuerdo con todo lo expuesto:

1.- Se deje sin efecto la resolución recurrida de 25 de Enero de 2019.

2.- Y se dicte otra por la cual SE LE INDEMNICE A LA EXPONENTE MARIA ROSA LINDO BONDIA DE LA TOTALIDAD DE LO PAGADO POR IMPUESTO DE PLUS VALIA POR LA TRANSMISION DE LA INDICADA VIVIENDA, POR UN IMPORTE TOTAL DE NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS, CON LOS CORRESPONDIENTES INERESES LEGALES Y MORATORIOS HASTA SU COMPLETO PAGO.

Valencia, a 4 de Marzo de 2.019.

Mª Rosa Lindo Bondia

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | 05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00002071e1900014293 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida





ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3**	**05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00002071e1900014293	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DOCUMENTO 1

Tabla

Cálculo de variaciones del Indice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2016)

Variación del Indice General Nacional según el sistema IPC base 2016 desde **Mayo de 1990** hasta **Mayo de 2016**

	Indice	Porcentaje(%)
Nacional		108,2

El método utilizado para el cálculo de las tasas de variación del IPC se describe en la metodología
Preguntas frecuentes sobre el IPC

© INE 2019 Accesibilidad Aviso de seguridad Aviso legal Ayuda Política de privacidad Dónde encontramos Sistema estadístico europeo Contactar INE

Información importante sobre cookies

Este sitio web utiliza cookies propias y de terceros para recopilar información que ayuda a optimizar su visita. Las cookies no se utilizan para recoger información de carácter personal. Si continúa navegando se considera que acepta su uso.

Política de cookies Aceptar

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | 05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00002071e1900014293 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

(1) DELEGACION DE HACIENDA DE: Valencia
ADMINISTRACION DE HACIENDA U OFICINA LIQUIDADORA: Paterna
Código:

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

DOCUMENTO 2

600

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

(2) SUJETO PASIVO

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(3) DEVENGO: 600902337029 6 — DIA 25 — MES 05 — AÑO 90

(4) NUMERO DE SUJETOS PASIVOS: 1

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL
29961416	LINDO RODRIGUEZ RAFAEL

VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
C/ Escolano	20			11	

MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
Valencia		Valencia	

(5) TRANSMITENTE

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	(6) N.º DE TRANSMITENTES
19380383	Gallego Puchades Miguel	1

VIA PUBLICA Y NUMERO	MUNICIPIO	COD. MUN.	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
C/ Agermanats, 9	Quart de Poblet		Valencia	

DATOS DEL DOCUMENTO E IDENTIFICACION DEL BIEN OPERACION O ACTO

(7) PUBLICO [X] P — PRIVADO [ ] B

(8) EXPRESION ABREVIADA: T U 1

(9) CONCEPTO: transmisiones y derechos reales s/inmuebles urbanos

(10) NOTARIO O FEDATARIO: VERDU BELMONTE ANDRES

(11) N.º PROTOCOLO: 972

(12) IDENTIFICACION DEL BIEN OPERACION O ACTO: venta de la vivienda pta. 4 de C/Baron de Carcer, 19

(13) MUNICIPIO	COD. MUN.	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
Quart de Poblet		Valencia	

(14) LIQUIDACION

(15) VALOR DECLARADO: 11.335.500

(16) Exentos E [ ] — No sujetos N [ ]

(17) FUNDAMENTO DEL BENEFICIO FISCAL O NO SUJECION

(18) [ ] LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
– N.º PRIMERA LIQUIDACION
– FECHA PRESENTACION

Base imponible		1	11.335.500
Reducción	2 %	3	
Base liquidable	1 – 3 =	4	
Tipo	5	6 %	
Cuota	6	680.130	
Bonificación cuota	7 %	8	
Ingresar	6 – 8 =	9	
		10	
		11	
TOTAL A INGRESAR		12	680.130

(19) PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	TELEFONO	CODIGO POSTAL
29.916.416 Y	LINDO RODRIGUEZ RAFAEL	3528726	

VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	MUNICIPIO	COD. MUN.	PROVINCIA
ESCOLANO	20				Valencia		Valencia

El **sujeto pasivo o presentador** del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.

21 de Junio de 19 90

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

INGRESO

Sello: Oficina Liquidadora de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados — PATERNA

Fecha:	Número:	Importe:
21-6-90	868	680.130

M 600-0 | 9 | 0 | Precio del juego: 50 Ptas.

AMBITO- PREFIJO: GEISER
CSV: GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO: 05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro: O00002071e1900014293
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento: Copia Electrónica Auténtica
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DOCUMENTO 3

Tabla

Cálculo de variaciones del Indice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2016)

Variación del Indice General Nacional según el sistema IPC base 2016 desde **Junio de 1990** hasta **Mayo de 2016**

Indice	Porcentaje(%)
Nacional	107.6

El [illegible] utilizado para el cálculo de las tasas de variación del IPC se describe en la metodología
Preguntas frecuentes sobre el IPC

© INE 201[illegible] Accesibilidad Aviso de seguridad Aviso legal Ayuda Politica de privacidad Dónde encontramos Sistema estadístico europeo Contactar INE

Información importante sobre cookies

Este sitio web utiliza cookies propias y de terceros para recopilar información que ayuda a optimizar su visita. Las cookies no se utilizan para recoger información de carácter personal. Si continúa navegando se considera que acepta su uso.

Política de cookies Aceptar

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | 05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00002071e1900014293 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica

GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DOCUMENTO 4

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0Q9425006

CLASE 8ª

ANDRES VERDU BELMONTE VALENCIA

1 =

NUMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. ---------------------

En Valencia, a veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa. ---

Ante mí, ANDRES VERDU BELMONTE, notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta ciudad, comparecen: --

DON GERMAN BONILLA CASTAN, mayor de edad, casado, Subdirector de la Oficina Principal de Valencia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, vecino de esta ciudad, calle Roger de Lauria, número seis; con D.N.I. número 18.241.776. ------------------------------

Y DON RAFAEL LINDO RODRIGUEZ, mayor de edad, casado con Doña María Dolores Bondía Monsell, vecino de Valencia, con domicilio en la calle Escolano, número veinte; con D.N.I. número 29.961.416. -----------------

Actúan en los siguientes conceptos: ----------------

a) Don German Bonilla Castan interviene --por su antes citado cargo, que a mí, el notario, me consta que ejerce actualmente-- en representación de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, Institución de crédito con carácter benéfico social, aprobada por Real Orden de 28 de Enero de 1.873,

= =

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002071e1900014293

CSV
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

figurando inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular con el número 51, folio 31, por Real Orden de 13 de Diciembre de 1.930, con domicilio en Zaragoza, plaza de Paraiso, número dos, y que se rige por las normas jurídicas generales y específicas y, primordialmente, por el Estatuto para las Cajas de Ahorro Popular de 14 de Marzo de 1.933, Real Decreto 2.290/1.977, de 27 de Agosto, Ley 31/1.985, de 2 de Agosto, Decreto 52/86, de 20 de Mayo de la Diputación General de Aragón y Real Decreto 798/86 de 21 de Marzo, del Ministerio de Economía y Hacienda, que regula los organos de Gobierno y las funciones de las Cajas de Ahorros; por los correspondientes Estatutos, aprobados por Orden de 22 de Octubre de 1.986 del Departamento de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón (publicada en el Boletin Oficial de Aragon, el día 27 de Octubre de 1.986), sus reglamentos y los acuerdos y decisiones de sus organos rectores, ostentando personalidad juridica para celebrar toda clase de actos y contratos. Su número de Identificación Fiscal es el G-50-000.652. --

La citada Caja de Ahorros tiene conferido poder --

= =

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002071e1900014293

CSV
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0Q9425007

CLASE 8ª

vigente, según asegura-- en favor de Don German Bonilla Castan, en escritura autorizada por Don José-Andrés García Lejarreta como sustituto de su compañero Don José-Maria Badia Gasco, ambos notarios de Zaragoza, el día 26 de Junio de 1.987, cuya copia autorizada me exhibe y, transcrita en la parte pertinente, dice literalmente así: ——————————

"...... Que haciendo uso de las facultades conferidas a su favor, el compareciente, en la representación que ostenta, OTORGA PODERES a favor de don GERMAN BONILLA CASTAN, para que dicho señor en nombre de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, lleve a efecto las facultades que seguidamente se enumeran: = ... = "B).- Autorizar, aprobar y conceder préstamos, créditos y avales con garantía hipotecaria en favor de la Entidad con el límite de CINCUENTA MILLONES DE PESETAS por operación, fijando las garantías, condiciones, cláusulas, plazos, intereses, comisiones, cuotas y amortización, tasas, premios, participaciones, módulos, responsabilidades, tipos de seguro y de subasta, domicilios, cláusulas de resolución, vencimiento y

= =

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002071e1900014293
CSV
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

penales, Juzgados y Tribunales competentes, así como cuantas otras condiciones estimen oportunas en cada contrato.=...............D) Y para el ejercicio de las facultades que le han sido conferidas, otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realice, consignando al efecto los antecedentes, supuestos y clausulas que estimen convenientes." ______

Así resulta de la copia auténtica de la reseñada escritura de apoderamiento, sin que lo omitido --por innecesario--altere, modifique o condicione lo que ha quedado transcrito. ______

b) Y Don Rafael Lindo Rodriguez interviene en su propio nombre y, además, en representación de su citada esposa DOÑA MARIA DOLORES BONDIA MONSELL --mayor de edad, de sus mismos vecindad y domicilio y con D.N.I. número 73.520.166-- en uso del poder general --vigente, según aseguran-- que se tienen conferido mediante escritura autorizada por Don Carmelo de Motta Monreal, notario de Valencia, el día 2 de Enero de 1.980, con el número 1 de su protocolo, cuya copia auténtica me exhibe y se presentará donde sea necesario. ______

= =

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002071e1900014293
CSV
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0Q9425008

CLASE 8ª

5 =

En los expresados conceptos, tienen, a mi juicio, capacidad legal para otorgar esta escritura de PRESTAMO HIPOTECARIO y, con este fin, dicen: ———————

PRIMERO.- CAPITAL DEL PRESTAMO, INTERESES Y COMISION. ———————

La CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, que figurará designada en el curso de este documento con la denominación de "la Caja", presta a los cónyuges DON RAFAEL LINDE RODRIGUEZ y DOÑA MARIA DOLORES BONDIA MONSELL, la cantidad de NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, al interés fijo del quince enteros y cincuenta centesimas de otro por ciento anual, desde esta fecha hasta el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y uno. ———————

A partir del día siguiente y por periodos semestrales, es decir, del 1 de Enero al 30 de Junio, y del 1 de Julio al 31 de Diciembre, el préstamo devengará el interés variable al alza o a la baja, qu resulte de adicionar al margen o diferencial que se fija para toda la vida del préstamo en el uno por ciento nominal anual, un tipo de referencia que será, en cada uno de los periodos semestrales, a tasa

= =

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002071e1900014293
CSV
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

nominal, el tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro publicado en el B.O.E. para el mes de septiembre y para el mes de marzo anterior, respectivamente. ———

El tipo de interés variable que el préstamo devengue en cada semestre deberá ser comunicado al prestatario mediante carta dirigida al domicilio pactado para notificaciones o requerimientos, o al nuevo que en su caso aquél pudiera designar, al menos con un día hábil de antelación a la fecha en que deba ser aplicado.-———

Alternativamente y para el supuesto de que la Confederación Española de Cajas de Ahorro dejara de publicar el tipo de referencia antes citado, será de aplicación el tipo de interés que para operaciones de préstamo o crédito, publique la Asociación Hipotecaria Española en los mismos periodos y con las mismas condiciones señaladas anteriormente. ———————

Caso de que dejaran de publicarse ambos indices de referencia, el préstamo pasaría a ser de tipo fijo siendo el interés aplicable el 15,50 por ciento nominal anual, desde el fin del semestre en quenose conociera el tipo de interés variable. ———————

Por otro lado, devengará también una comisión de

= ==

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | 05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00002071e1900014293 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0Q9425009

CLASE 8ª

apertura del cinco por mil sobre el principal del préstamo, por una sola vez y en el momento de la formalización del mismo. ___

SEGUNDO.- ENTREGA DEL CAPITAL. ___

En este acto, en mi presencia, recibe la parte prestataria de la Caja la cantidad de nueve millones quinientas mil pesetas, como entrega total del referido préstamo. Dicha entrega se hace efectiva por el representante de la Caja a la parte prestataria por medio de carta de abono en la libreta de ahorros número 3.815-92 de la Oficina Principal en Valencia, de cuya libreta de ahorros son titulares los prestarios. ___

TERCERO.- DEVOLUCION DEL CAPITAL. ___

La parte prestataria se obliga, con carácter solidario, a la devolución del capital del préstamo antes del día 1 de Junio de año dos mil cinco, de la siguiente forma: ___

El último día del mes en que se formalice, se obligan a satisfacer la cuota de interés devengada al tipo de interés inicialmente pcatado, tomando como base de cálculo el importe del capital recibido. ___

A partir del día siguiente, y hasta el treinta y uno

= =

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002071e1900014293
CSV
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

de Diciembre de mil novecientos noventa y uno satisfará cuotas mixtas mensuales constantes comprensivas de capital e intereses calculados al tipo de interés fijo, correspondiendo realizar la primera el día treinta de Junio de mil novecientos noventa. ________________

Desde el día uno de Enero de mil novecientos noventa y dos deberá pagar las correspondientes cuotas mixtas mensuales constantes en cada semestre natural comprensivas de capital e intereses devengados, correspondiendo realizar la primera el día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y dos. __________

Los importes a pagar en los vencimientos que comprende a cada semestre natural serán iguales y en todo caso, las cuotas se calcularán en cuanto a intereses, fraccionando el tipo de interés nominal que se aplique en ese semestre por el número de periodos de pago correspondientes a un año y tomando como base de cálculo el saldo teorico de capital que resulte a principio de cada periodo semestral hasta el vencimiento final de la operación. ________________

Las cantidades recibidas se imputarán primero al pago de intereses del capital del préstamo; segundo, al

= =

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3	05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00002071e1900014293	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica

GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0Q9425010

CLASE 8.a

pago de intereses causados por la mora del deudor; tercero, al reintegro de costas y gastos y finalmente a la amortización del capital. ____

CUARTO.- VENCIMIENTO ANTICIPADO. ____

Perderá la parte prestataria el beneficio del término concedido para el reembolso del capital, y podrá la Caja reclamar su devolución inmediata y total en los casos siguientes: ____

a) Falta de pago de cualquiera de los vencimientos de intereses y plazos de amortización del capital prestado. ____

b) Cuando la parte deudora no reintegre las cantidades que la Caja haya satisfecho por delegación y cuenta de aquella. ____

c) Disminución de la cuarta parte del valor de la garantía. ____

d) Enajenación forzosa de la/s finca/s hipotecada/s, en procedimiento de apremio. ____

e) Cuando la parte deudora o el propietario de la/s finca/s hipotecada/s se declare en quiebra, suspensión de pagos o concurso. ____

f) Cuando la parte deudora o el propietario de las

= =

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002071e1900014293
CSV
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

finca/s hipotecada/s, dentro de los seis dias de ser requerido, no presente los documentos acreditativos de hallarse asegurados del riesgo de incendio los edificios hipotecados y de estar al corriente de pago de las contribuciones y primas del seguro de las fincas objeto de garantía. ———————————

g) Cuando, habiendo enajenado voluntariamente la parte deudora la/s finca/s hipotecada/s, no asuma el comprador las obligaciones personales que aquella contrae o se niegue a hacerlo despues de seis días de ser requerida en cualquier forma. En caso de asunción de deuda por el nuevo dueño, podrá la Caja consentir la subrogación y liberar al anterior deudor. ———————

h) Cuando se suspenda total o parcialmente la inscripción de esta/s hipoteca/s en el Registro de la Propiedad. ———————————————————

i) Cuando, sin consentimiento de la Caja, se cedan o pignoren los alquileres de la/s finca/s hipotecada/s. ——

j) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que la parte deudora contrae en este acto. ———————

k) Cuando el prestatario antes de las nueve de la mañana del dia en que el nuevo tipo de interés se

ÁMBITO- PREFIJO GEISER
CSV GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro O00002071e1900014293
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento Copia Electrónica Auténtica
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0Q9425011

CLASE 8ª

11 =

devengue, comunique por escrito su no aceptación.- En tal supuesto el prestatario vendrá obligado a cancelar el préstamo en el plazo máximo de treinta días; tiempo durante el cual el capital pendiente devengará el interés que hubiera regido en el semestre inmediatamente anterior.

QUINTO.- REEMBOLSO ANTICIPADO.

Podrá la parte prestataria amortizar anticipadamente el capital de este préstamo en una solución o en varias, no menores de una quinceava parte del capital prestado, y sólamente en la fecha del vencimiento anual.

SEXTO.- MORA DEL DEUDOR.

La mora de la parte prestataria en el pago de intereses, comisión o cantidades destinadas a amortización, producirá a favor de la Caja un interés del veinticuatro por ciento anual, sin necesidad de intimación o requerimiento alguno.

Del mismo modo producirán el interés del veinticuatro por ciento anual las costas liquidadas o tasadas de procedimientos incoados por la Caja para obtener el cumplimiento de las obligaciones que contrae

= =

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | 05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00002071e1900014293 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

la parte prestataria, y las cantidades pagadas por delegación y cuenta de la misma, desde el día en que la Caja las hubiese satisfecho.

SEPTIMO.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.

Se señala como lugar de pago y cumplimiento de las obligaciones que contrae en este acto la parte prestataria, el domicilio social de la Caja, en Zaragoza, plaza de Basilio Paraiso, numero dos.

El pago de cantidades se efectuará en moneda de curso legal.

OCTAVO.- CESION DEL CREDITO.

Para el caso de que la Caja cediese el crédito hipotecario constituido a su favor en este acto, renuncia la parte prestataria al derecho que tiene de que le sea notificada tal cesión.

NOVENO.- GASTOS.

Serán de cuenta de la parte prestataria todos los gastos de tasación y valoración, asi como los derivados de primas de seguros de incendios, los de formalización del préstamo de esta escritura, con una primera copia liquidada e inscrita para la Caja y los de obtención de otras para áquel; los gastos de carta de pago y

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002071e1900014293
CSV
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0Q9425012

CLASE 8ª

BELMONTE VALENCIA

13 =

cancelación en su día y los impuestos que la graven. ——

La parte prestaria autoriza a la Caja para retener, con cargo a sus cuentas, las cantidades necesarias para hacer efectivos los conceptos antes señalados y para pagar las contribuciones, primas de seguro y gastos de las fincas hipotecadas y, asimismo, a realizar los actos y gestines precisos en orden a conseguir la inscripción de esta escritura, en el Registro de la Propiedad, junto con las previas que fueren necesarias.

Igualmente será de cuenta de la parte prestataria, los gastos y costas a que diese lugar la reclamación judicial de esta reclamación, incluso honorarios y derechos de Letrado y Procurador si la Entidad acreedora se valiese de su intervención; y los impuestos de toda clase que hoy gravan o en lo sucesivo graven el capital y los intereses de esta clase de contratos. ——

En el caso de que la Caja no fuese reintegrada por la parte prestataria de los gastos abonados por ella y relacionados con esta operación de préstamo, dicha Entidad podrá acumular el importe de los referidos gastos a las cantidades a pagar en los vencimientos.

= =

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3	05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00002071e1900014293	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica

GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DECIMO.- CONSTITUCION DE LA HIPOTECA.

En garantía de las obligaciones que contraen en este acto, y sin perjuicio de su responsabilidad personal y solidaria, los cónyuges Don Rafael Lindo Rodriguez y Doña María Dolores Bondía Monsell --esta representada por aquél-- constituyen primera hipoteca a favor de la Caja sobre la finca que después se describe, por nueve millones quinientas mil pesetas de capital de este préstamo, sus intereses de cinco años al tipo de interés inicialmente pactado y por novecientas cincuenta mil pesetas más para asegurar el reintegro de costas y gastos.

DECIMO-PRIMERO.- DESCRIPCION DE LA/S FINCA/S.

CUATRO DE ORDEN.- VIVIENDA PUERTA NUMERO CUATRO de la escalera, ubicada en la cuarta planta alta del edificio que se dirá; distribuida para habitar; tiene una superficie construida de doscientos seis metros y diez decímetros cuadrados; y linda: por frente, mirando desde la calle Barón de Cárcer, con dicha calle, chaflán y hueco de escalera y ascensor; derecha, Pascual Coll; izquierda, calle Cervantes; y fondo, Onofre Monzó.

= =

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002071e1900014293
CSV
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0Q9425013

CLASE 8.ª

9.500.000
1.362.500
950.000
17.812.500

15 =

Tiene asignada una cuota de quince centésimas. _____

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente total inmueble: _____

EDIFICIO situado en Quart de Poblet, con fachadas a las calles Barón de Cárcer y calle de Cervantes, formando chaflán a donde recae el portal de acceso a las plantas altas mediante la escalera de uso común, y a estas y al sótano mediante el ascensor. El portal está señalado con el número diecinueve de la calle Barón de Cárcer.- Se compone de una planta de sótano destinada a aparcamiento de vehículos, con acceso mediante una plataforma recayente a la derecha de la fachada a la calle Barón de Cárcer y por el ascensor; planta baja comercial con acceso mediante diversas puertas a las calles con las que linda: y cinco plantas altas con una vivienda en cada una de ellas, a las que se accede mediante la escalera y ascensor citados. Ocupa un solar de doscientos cuatro metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por frente o Sur, en linea de seis metros y ochenta centímetros, con calle Barón de Cárcer; por derecha, entrando, Pascual Coll Lozano; izquierda, en linea de catorce metros y noventa

= =

ÁMBITO- PREFIJO GEISER
CSV GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro O00002071e1900014293
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento Copia Electrónica Auténtica
GEISER-ec55-612a-d9b1-4637-a40d-6f77-2b50-b7e3

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

centímetros, calle Cervantes; y en linea de siete metros el chaflan que forma esta calle con la de Barón de Cárcer; y por fondo, Onofre Monzó.

Valor de la la finca: quince millones setecientas mil pesetas.-

DECIMO-SEGUNDO.- TITULO E INSCRIPCION.

Don Rafael Lindo Rodriguez ha adquirido la vivienda antes descrita por compra a los conyuges Don Miguel Gallego Puchades y Doña Josefa Bonet Vidal, mediante escritura autorizada por mí, el notario, en el mismo día de hoy.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Paterna, donde figura a nombre de los citados vendedores, al tomo 1.299, libro 154 de Quart de Poblet, folio 92, finca número 17.917, inscripción 2ª, por lo que yo, el notario, hago la oportuna advertencia.

DECIMO-TERCERO.- ESTADO DE CARGAS.

Según resulta del certificado del Registro de la Propiedad de Paterna, de fecha 9 de Mayo de 1.990, que la vivienda descrita se halla libre de cargas.

Hecha la advertencia del artículo 175 del Reglamento

ÁMBITO- PREFIJO GEISER
CSV GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro O00002071e1900014293
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento Copia Electrónica Auténtica
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



0Q9425014

17 =

Notarial. _____

DECIMO-CUARTO.- EXTENSION DE LA HIPOTECA. _____

La hipoteca constituida se extenderá a los objetos muebles, frutos y rentas expresadas en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, y a las edificios construidos en la/s finca/s hipotecadas por la parte deudora o hipotecante. _____

DECIMO-QUINTO.- CONSERVACION DE LA GARANTIA. _____

La parte prestataria queda obligada a conservar como un diligente administrador las fincas hipotecadas y a hacer en las mismas las reparaciones necesarias para su conservación, a fin de que sus productos no disminuyan. Si la parte prestataria no cumpliese, dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que fuese firme la providencia del Juzgado, obtenida conforme a lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley Hipotecaria, podrá la Caja hacer lo ordenado por el Juzgado a costa de la parte deudora. _____

La Caja se reserva el derecho de hacer inspeccionar la finca hipotecada siempre que lo juzge oportuno. _____

La parte prestataria se obliga a tener aseguradas del riesgo de incendios la/s finca/s hipotecada/s por

= =

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002071e1900014293
CSV
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

todo el tiempo de duración de este contrato y por cantidad no inferior a quince millones setecientas mil pesetas. Y notificará a la compañia aseguradora la constitución de la hipoteca a los efectos del artículo 110, número 2º, de la Ley Hipotecaria.

La Caja podrá pedir que se haga el seguro a su nombre y que el pago de la prima sea satisfecho por ella; en este caso se aumentará al importe de los vencimientos el de la prima del seguro.

DECIMO-SEXTO. ARRENDAMIENTOS.

La parte prestataria declara en este acto que la finca objeto de hipoteca se encuentra libre de arrendatarios y se obliga a no celebrar contrato de arrendamiento alguno sin consentimiento escrito de la Caja.

DECIMO-SEPTIMO.- BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO.

Renuncia la parte prestataria a su propio fuero y ambos contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Zaragoza.

Se fija como domicilio de la parte deudora, para la

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002071e1900014293
CSV
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA
CINCO PESETAS
CLASE 8.a
0Q9425015

practica de notificaciones, citaciones y requerimientos, el piso puerta 11 de la casa número 20 de la calle Escolano, de Valencia. ______

Se tasa la finca hipotecada en la cantidad expresada al final de su descripción, para que sirva de tipo en la subasta o subastas que hubieren de celebrarse. ______

Concede la parte prestataria a la Caja la administración y posesión interina de la finca hipotecada para los casos señalados en la Ley Hipotecaria y en la Ley de Enjuiciamiento civil, con facultad para percibir las rentas vencidas y no satisfechas. ______

La acción hipotecaria podrá ejercitarse, a elección de la Caja, en juicio ejecutivo, en el sumario hipotecario, o en el procedimiento extrajudicial de venta ante notario, que regula el articulo 235 del Reglamento Hipotecario, observandose en este último procedimiento las reglas del mencionado artículo, y designándose como mandatario, a los efectos de aquel artículo, a la persona que entonces ejerza el cargo de Director General de la Caja. ______

DECIMO-OCTAVO.- I.V.A.- ______

= =

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002071e1900014293
CSV
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

El negocio juridico que constituye el préstamo con garantía hipotecaria formalizado en esta escritura, se encuentra sujeto al Impuesto sobre el Valor Añadido, (I.V.A.), aunque exento del mismo en virtud de lo dispuesto en los artículos 3 y 8 de su Ley reguladora.- Asímismo se solicita para esta escritura la exención correspondiente al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados por aplicación del artículo 48-I-B, número 19 del Texto Refundido de dicho Impuesto, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3.050/80, de 30 de Diciembre, modificado por la Ley de 30/85, de 2 de Agosto del Impuesto sobre el Valor Añadido. ___

DECIMO-NOVENO.- INFORMACION AL CLIENTE. ___

En cumplimiento de la normativa vigente, las partes comparecientes hacen constar el derecho que, en todo momento, asiste al prestatario para obtener directamente y a su cargo, del notario autorizante, la expedición de copias autorizadas de la presente escritura. ___

Se incorpora a esta escritura, como anexo a la misma, documento informativo debidamente firmado por las partes, en el que consta la formula utilizada para

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002071e1900014293

CSV
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA
CINCO PESETAS
CLASE 8ª
0Q9425016

el calculo de intereses y de la tasa o tipo anual equivalente; entregandose asimismo en este acto, una copia de dicho documento para cada uno de los comparecientes. ——————————————

VIGESIMO.- COPIAS.- La parte deudora, consiente desde ahora en que tengan carácter ejecutivo cuantas segundas copias, incluso parciales, de la presente escritura, solicite la Caja de Ahorros, requiriendo desde ahora las partes contratantes al señor notario autorizante para que asi lo haga constar en el pie de la copia y en la nota de expedición que de ella inserte en la matriz, a cuyo efecto la parte prestataria nombra, de modo irrevocable, a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, para que la represente en la recepción de la citación y en la comparecencia judicial previstas en el artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. ——————

Yo, el notario, he hecho las reservas y advertencias pertinentes, especialmente las relativas a la legislación tributaria; entre ellas, las de la obligación de presentar, dentro del plazo de treinta dias hábiles, la autoliquidación del Impuesto sobre

= =

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002071e1900014293
CSV
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

22 =

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de las responsabilidades en el caso de su incumplimiento, y de la afección de los bienes al pago de los mismos en su caso. _____

Leido este instrumento, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, lo consienten los comparecientes y lo firman.- De que les conozco y de todo lo contenido en este instrumento público, que queda extendido en once folios timbrados de la clase octava, serie 0Q, números 0230621 y los diez siguientes en orden correlativo, yo, el notario, doy fe. _____

Están las firmas de los comparecientes.- Signado.-- Andrés Verdú.- Rubricados y sellado. _____

== DOCUMENTO UNIDO ==

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e**	**05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00002071e1900014293	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

TIMBRE DEL ESTADO

iberCaja

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

0Q9425017

Anexo a la Escritura de Préstamo Hipotecario

Referencia Préstamo	Oficina
60301-5201-6135-7-22	VALENCIA O.P.

1. La fórmula utilizada para el cálculo de los intereses es:

$$I = \frac{c \cdot r \cdot t}{360 \cdot 100}$$

siendo:
I = Total de intereses a pagar
c = Capital
r = Tasa de interés nominal en tanto por ciento
t = Período de cálculo en días

2. El tipo anual equivalente que corresponde al nominal pactado en esta escritura es del 16'769 por ciento anual.
En este cálculo no se incluyen los gastos complementarios o suplidos (tasación, incendios, Notario, Hacienda y Registro), que constan en la cláusula GASTOS de la escritura.

3. La fórmula teórica utilizada para obtener el tipo de interés efectivo anual a que se refiere la O.M. de 3 de marzo de 1987, complementada por la O.M. de 16 de junio de 1988:

$$\sum_{n=1}^{n} D_n(1+i_k)^{-t_n} = \sum_{m=1}^{m} R_m(1+i_k)^{-t_m}$$

Siendo:
D = Disposiciones.
R = Reembolsos.
n = Número de entregas.
m = Número de reembolsos.
t_n = Tiempo transcurrido desde la fecha de referencia hasta la de disposición n.
t_m = Tiempo transcurrido desde la fecha de referencia hasta la de reembolso m.
i_k = Tanto por uno efectivo referido al período de tiempo elegido para expresar los t_n y t_m en números enteros.

Por su parte, el tipo anual equivalente i (TAE) será:
$i = (1+i_k)^k - 1$; siendo k el número de veces que el año contiene el período elegido.

Recibido un ejemplar del presente contrato.

Los prestatarios

Rafael Vico

Por Poder de su esposa

Rafael Vico

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e**	**05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00002071e1900014293	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ES COPIA FIEL Y PRIMERA de su original.- La expido para la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en trece folios timbrados de la clase octava, serie 0Q, números 9.425.006 y los doce siguientes en orden correlativo, conforme al artículo 241 del Reglamento Notarial, en Valencia, el mismo día de su autorización.- DOY FE.

NOTARIA DE FRANCISCO BELMONTE - VALENCIA

APLICACION ARANCELES LEY 8/8 (D.A. 3ª)			
ACTOS	P.H.		
BASES	14.812.500		
HONORARIOS (SIN IVA)	Dispensados		
ARANCELES: arts. 63 y 284 R. N., núms. 2			
4.7.8.14. D. G. 1ª			

Por declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al presente documento, ha sido practicada la liquidación de 89.063 pesetas, según carta de pago n. 780 de 21-6-90 se ha presentado el presente documento que se conserva en la Oficina para comprobación y autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

Paterna, a 21 de junio de 1990

EL LIQUIDADOR

Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sobre el Valor Añadido - Oficina Liquidadora - PATERNA

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e**	**05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00002071e1900014293	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0Q9425018

CLASE 8ª

Inscrito el precedente documento en este Registro de la Propiedad en el tomo 1299 del archivo, libro 154 de Guardamar folio 92 finca 11917 inscripción 9ª

Paterna 26 de Septiembre de 1990

El Registrador

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002071e1900014293
CSV
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DOCUMENTO 5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

(1) DELEGACION DE HACIENDA DE Valencia
ADMINISTRACION DE HACIENDA U OFICINA LIQUIDADORA
Código

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

600

600902337031 4

(2) SUJETO PASIVO

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(3) DEVENGO: DIA 25 MES 05 AÑO 90

(4) NUMERO DE SUJETOS PASIVOS: 1

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL
29961416	LINDO RODRIGUEZ RAFAEL

VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
C/ Escolano	20			11	

MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
Valencia		Valencia	

(5) TRANSMITENTE

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	(6) N.º DE TRANSMITENTES

VIA PUBLICA Y NUMERO	MUNICIPIO	COD. MUN.	PROVINCIA	CODIGO POSTAL

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

(14) LIQUIDACION

(7) PUBLICO [X] P PRIVADO [ ] B

(8) EXPRESION ABREVIADA: D N 4

(9) CONCEPTO: Entregas sujetas a IVA

(10) NOTARIO O FEDATARIO: VERDU BELMONTE ANDRES

(11) N.º PROTOCOLO: 986

(12) IDENTIFICACION DEL BIEN OPERACION O ACTO: préstamo hipotecario concedido por Caja de Zaragoza, Aragon y Rioja

(13) MUNICIPIO | COD. MUN. | PROVINCIA | CODIGO POSTAL

(15) VALOR DECLARADO: 9.500.000

(16) Exentos E [ ] No sujetos N [ ]

(17) FUNDAMENTO DEL BENEFICIO FISCAL O NO SUJECION

(18) [ ] LIQUIDACION COMPLEMENTARIA
- N.º PRIMERA LIQUIDACION
- FECHA PRESENTACION

Base Imponible		1	17.812.500
Reducción	2 %	3	
Base liquidable	1 - 3 =	4	
Tipo		5	0,50 %
Cuota		6	89.063
Bonificación cuota	7 %	8	
Ingresar	6 - 8 =	9	
		10	
		11	
TOTAL A INGRESAR		12	89.063

(19) PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	TELEFONO	CODIGO POSTAL
29.916.416 Y	LINDO RODRIGUEZ RAFAEL	3528726	

VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	MUNICIPIO	COD. MUN.	PROVINCIA
ESCOLANO	20				Valencia		Valencia

El **sujeto pasivo o presentador** del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.

de de 19 90

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

M 600-0 9 0 Precio del juego: 50 Ptas.

INGRESO

Sello

Oficina Liquidadora de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados PATERNA

Fecha: 11-6-90 Número: 780 Importe: 89063

ÁMBITO- PREFIJO: GEISER
CSV: GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO: 05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro: O00002071e1900014293
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Validez del documento: Copia Electrónica Auténtica
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

25 PTA

1K0536090

DOCUMENTO 6

NUMERO CUATROCIENTOS DIEZ.----------

En Valencia, a veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.----------

Ante mí, ANDRES VERDU BELMONTE, notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta ciudad, comparece:----------

DON JUAN JOSE COLLADO FERRANDIS, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, con domicilio en la calle Roger de Lauria, número seis; con D.N.I. y N.I.F. 73733671H.----------

Interviene --en uso del poder que se dirá-- en representación de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGON Y RIOJA, institución benéfico-social, aprobada por Real Orden de 28 de Enero de 1.873, figurando inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular con el número de codificación 2085 dentro de las entidades de crédito, que tiene su domicilio social en Zaragoza, plaza de Basilio Paraiso, número dos, y se rige por las normas jurídicas generales y específicas, y primordialmente por el Estatuto para las Cajas de Ahorro Popular de 14 de Marzo de 1.933, Real Decreto

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | 05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00002071e1900014293 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

==========

2.290/77, de 27 de Agosto, Ley 31/85 de 2 de Agosto y Ley 1/1991, de 4 de Enero, de las Cortres de Aragón, que regulan los Organos de Gobierno y las funciones de las Cajas de Ahorros, y por los correspondientes Estatutos de la Entidad aprobados por Ordenes de 4 de Julio de 1.991, del Departamento de Economía de la Diputación General de Aragón, y de 25 de Noviembre de 1.991 del Departamento de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón, sus Organos Rectores, ostentando personalidad para celebrar toda clase de actos y contratos.- Figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 1.194, folio 23, hoja número Z-4.862, inscripción 1ª, de fecha 29 de Junio de 1.992.- Tiene asignado el N.I.F. G-50-000652.----------

El señor Collado actúa en la aludida representación en uso del poder --vigente, según asegura-- que le fué conferido mediante escritura autorizada por Don José Andres García Lejarreta, notario de Zaragoza, el día 8 de Julio de 1.992, cuya copia autorizada me exhibe y de que la transcribo los siguientes particulares:----------

========== 2 ==========

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002071e1900014293
CSV
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

25 PTA

1K0536091

==========

"..... = Que haciendo uso de las facultades conferidas a su favor, el compareciente, en la representación que ostenta, OTORGA PODERES a favor de DON JUAN JOSE COLLADO FERRANDIS,....., con N.I.F. 73.733.671-H, para que dicho señor, en nombre de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, lleve a efecto, con el límite de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS, las facultades de "PODERES NIVEL 7", que figuran consignadas en dos folios, de papel común,....., que rubricados y sellados por mí, incorporo a esta matriz para que formen parte integrante de la misma..... = DOCUMENTO UNIDO: = ...PODERES NIVEL 7. = FACULTADES SOLIDARIAS = ... = B.- Autorizar, aprobar, conceder, aceptar y cancelar préstamos, créditos y avales con garantía hipotecaria en favor de la Entidad, con el límite que en cada apoderamiento se señale, fijando las garantias, condiciones, clausulas, plazo, intereses, comisiones, cuotas y amortización, tasas, premios, participaciones, módulos, responsabiliudades, tipos de seguro y de subasta, domicilios, clausulas de resolución, vencimiento y penales, Juzgados

========== 3 ==========

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | 05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00002071e1900014293 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica

GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

==========

y Tribunales competentes, así como cuantas otras condiciones estimen oportunas..... = D.- Y para el ejercicio de las facultades que le han sido conferidas, otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realice, consignando al efecto los antecedentes, supuestos y clausulas que estime convenientes.=....."----------

Así resulta de la copia autorizada de la reseñada escritura de apoderamiento, sin que lo omitido --por innecesario-- altere, modifique o condicione lo que ha quedado transcrito o relacionado.- Dicho apoderamiento causó la inscripción 97 en el Registro Mercantil de la Provincia de Zaragoza.----------

En el expresado concepto, el compareciente tiene, a mi juicio, capacidad legal para otorgar esta escritura de CARTA DE PAGO Y CANCELACION DE HIPOTECA y, con este fin, dice:----------

I.- ANTECEDENTES.----------

Mediante escritura autorizada por mí, el notario, el día 25 de Mayo de 1.990, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja hizo a

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | 05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00002071e1900014293 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES





1K0536092

9.500.000
1.367.500
950.000
17.712.500

88.563

==========

los cónyuges DON RAFAEL LINDO RODRIGUEZ y DOÑA MARIA DOLORES BONDIA MONSELL --mayores de edad, vecinos de Quart de Poblet, calle Barón de Carcer, número diecinueve, pta. 4, y con D.N.I. y N.I.F. 29961416Y y 73520166E-- un préstamo de nueve millones quinientas mil pesetas, al interés del quince y medio por ciento y otras estipulaciones que se dan aquí por íntegramente reproducidas.----------

En garantía del principal del dicho préstamo, de sus intereses de cinco años al tipo pactado y de novecientas cincuenta mil pesetas para costas y gastos, quedó constituida, en la misma escritura, una hipoteca sobre la vivienda puerta cuatro de la escalera, situada en la cuarta planta alta y que forma parte del edificio sito en Quart de Poblet, con fachadas a la calle Barón de Carcer, en donde le corresponde el número diecinueve, y á la calle de Cervantes, formando chaflán a ambas calles.----------

La dicha hipoteca fué inscrita en el Registro de la propiedad de Paterna, al tomo 1.299, libro 154 de Quart de Poblet, folio 92, finca número 17.917, inscripción 4ª.----------

========== 5 ==========

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002071e1900014293
CSV
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica



GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

==========

II.- CARTA DE PAGO Y CANCELACION DE HIPOTECA.----

Ha sido pagada ya antes de este acto a la citada Caja de Ahorros la suma de nueve millones quinientas mil pesetas, importe total de la responsabilidad por razón de capital de la hipoteca antes reseñada, así como los intereses de dicha cantidad. En su consecuencia, el compareciente, en nombre de la entidad acreedora, OTORGA:----------

Que confiere carta de pago total del reseñado préstamo por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS del capital, y sus intereses correspondientes, cancela la hipoteca constituída en su garantía que ha sido descrita en el anterior apartado I de esta escritura y solicita que su cancelación sea inscrita en el Registro de la Propiedad.--------

PETICION DE EXENCION FISCAL.- Que acepta esta escritura y a efectos fiscales hace constar que en aplicación del artículo 8.1 18º letras b), c) y d) de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, se solicita para el presente negocio jurídico --sujeto a este Impuesto-- la EXENCION del mismo y la NO SUJECION al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | 05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00002071e1900014293 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

25 PTA

1K0536093

==========

onerosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.3. de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido en relación con el artículo 7.5 del Texto Refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, tal y como estaclece la nueda redacción del artículo 48.I.B) párrafo 19 del Texto Refundido regulador del citado Impuesto.----------

Yo, el notario, he hecho las reservas y advertencias pertinentes, especialmente las relativas a la legislación tributaria; entre ellas, las de la obligación de presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles, la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de las responsabilidades en el supuesto de su incumplimiento y de la afección de los bienes al pago del mismo en su caso.----------

Leido este instrumento, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, lo consiente el compareciente y lo firma. De que le he identificado por medio de su reseñado Documento Nacional de Identidad y de todo lo contenido en este instrumento público,

========== 7 ==========

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e**	**05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00002071e1900014293	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

==========

que queda extendido en cuatro folios timbrados de papel notarial, serie 1J, números 4571912 y los tres inmediatamente siguientes en orden, yo, el notario, doy fe.----------

Está la firma del compareciente.- Signado.- Andres Verdú.- Rubricados y sellado.

ES COPIA FIEL Y PRIMERA de su original.- La expido para la parte deudora, en cuatro folios timbrados de papel notarial, serie 1K, números 536.090 y los tres siguientes en orden correlativo, acompañando otro folio número 536.094 para notas oficiales, en Valencia, el mismo día de su autorización.- DOY FE.

DISPENSADOS

ÁMBITO- PREFIJO | CSV | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER | GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | 05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Nº registro | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN | Validez del documento
O00002071e1900014293 | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida | Copia Electrónica Auténtica
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

1K0536094

(5)

88.563 pesetas, según de... pesetas, según el...

20020 de 30 MARZO 1995

ha presentado copia del documento que se conserva en la Ofici... ha presentat còpia del document que es conserva en l'Oficina...

bación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o vació de l'autoliquidació i, si és el cas, rectificació o de la liquidació o liquidaciones complementarias que procedan. liquidacions complementàries que pertoquen.

Valencia, 31 MARZO 1995

GESTIÓ TRIBUTÀRIA
TRANSMISSIONS PATRIMONIALS
I ACTES JURÍDICS DOCUMENTATS

Inscrito el precedente documento en este Registro de la Propiedad en el tomo 1299 del archivo, libro 155 de Quart de Poblet folio 145 finca 12.917 inscripción 5ª.

Paterna, 12 de mayo de 1995

El Registrador

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
O00002071e1900014293

CSV
GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica

GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e

DOCUMENTO 7



Tabla

Cálculo de variaciones del Indice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2016)

Variación del Indice General Nacional según el sistema IPC base 2016 desde **Marzo de 1995** hasta **Mayo de 2016**

	Indice	Porcentaje(%)
Nacional		60,7

El método utilizado para el cálculo de las tasas de variación del IPC se describe en la metodología
Preguntas frecuentes sobre el IPC

© INE 2019 Accesibilidad Aviso de seguridad Aviso legal Ayuda Política de privacidad Dónde encontramos Sistema estadístico europeo Contactar INE

Información importante sobre cookies

Este sitio web utiliza cookies propias y de terceros para recopilar información que ayuda a optimizar su visita. Las cookies no se utilizan para recoger información de carácter personal. Si continúa navegando se considera que acepta su uso.

Política de cookies Aceptar

Código seguro de Verificación : GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e**	**05/03/2019 09:31:16 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
O00002071e1900014293	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Copia Electrónica Auténtica**

GEISER-f224-2f30-d47b-443a-b124-d35c-aed1-c03e